



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300-2013-A/MDP

Pangoa, 24 de Abril del 2013

VISTO: El Informe N° 413-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, exp. 3044 presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita disponibilidad presupuestal para construir nicho; en atención a la Carta, exp. 3049 presentado por el Sr. Augusto Garcia A. – de las Asambleas de Dios del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales; previa disponibilidad presupuestal;

Que, estando la Carta, exp. 3049 presentado por el Sr. Augusto Garcia A. – de las Asambleas de Dios del Perú, que solicita apoyo económico para construir un nicho para un indigente QEVF Lizardo Rivas Medina; y mediante Informe N° 413-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, exp. 3044 presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita disponibilidad presupuestal para atender con lo solicitado por el monto de S/. 300.00 n.s.; lo cuál el Sub Gerente de Presupuesto recomienda la atención mediante afectación presupuestal con cargo al rubro 07, meta 031, especifica 23199199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Desarrollo Social y Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para Subvencionar el pago de construcción de un nicho para un indigente QEVF Lizardo Rivas Medina, por el monto de S/. 300.00 n.s.; petitionado por el Sr. Augusto Garcia A. – Pastor de las Asambleas de Dios del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el apoyo con cargo a la meta 0034, 07, esp. 23199199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2